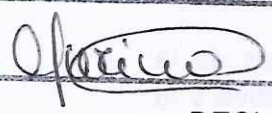


Municipalidad Villa de Merlo (S.L.)
Expediente Nota N° 1674
Entro 21.08.2026
Salio 
Intervino

Villa de Merlo (San Luis), 20 de Agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 2495-C.D.-2026. -

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y EMPRENDEDURISMO DENOMINADO "BEA – BASE ESTABILIZADORA ANTIDERRAME". -

VISTO:

El proyecto de innovación educativa y emprendedurismo denominado "BEA – Base Estabilizadora Antiderrame", desarrollado por estudiantes de 6° año de la orientación Bachiller en Economía y Administración del Centro Educativo N.º 26 "María Palmira Cabral de Becerra", de Rincón del Este, Villa de Merlo, presentado en el marco de la Feria de Ciencias 2026 de la Provincia de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto "BEA – Base Estabilizadora Antiderrame", cuya marca comercial es "FITTI FOUH", consiste en un dispositivo diseñado a partir de principios de ingeniería antisísmica, amortiguación y aislamiento mecánico, orientado a reducir los derrames accidentales de líquidos provocados por movimientos o impactos involuntarios en entornos de trabajo, estudio y entretenimiento;

Que el trabajo integra conocimientos de Física, Tecnología, Administración y Emprendedurismo, articulando la formación académica de los estudiantes con una problemática concreta de la vida cotidiana;

Que la propuesta fue desarrollada siguiendo una metodología científica rigurosa, que incluyó observación de la problemática, investigación bibliográfica, diseño y construcción de prototipos, pruebas experimentales, encuestas de validación social y comercial, y análisis de resultados;

Que las pruebas realizadas evidenciaron una alta eficacia del dispositivo en la retención de líquidos frente a distintas intensidades de movimiento, y que la encuesta de validación social, con 64 personas consultadas, arrojó una amplia aceptación de la propuesta y una elevada disposición a la compra del producto;

Que el proyecto no se limita a una innovación tecnológica, sino que fue concebido y desarrollado como un microemprendimiento escolar, incorporando un análisis de costos, precio de venta, modelo de negocio, identidad de marca y plan de marketing;

Que este tipo de iniciativas fomenta en los jóvenes de la comunidad el espíritu emprendedor, la creatividad, el trabajo cooperativo y la aplicación práctica del conocimiento científico y tecnológico al servicio de la comunidad;

Que resulta propicio para este Cuerpo reconocer y acompañar el esfuerzo de los estudiantes, docentes orientadores y de la institución educativa, promoviendo el desarrollo local a partir de la educación y el emprendedurismo juvenil;

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA VILLA DE MERLO, PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY PRODUCE LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º. - DECLARAR de Interés Municipal el proyecto de innovación educativa y emprendedurismo denominado “**BEA – Base Estabilizadora Antiderrame**” (marca “**FITTI FOUH**”), desarrollado por estudiantes de 6º año —orientación Bachiller en Economía y Administración— del Centro Educativo N.º 26 “**María Palmira Cabral de Becerra**”, de Rincón del Este, Villa de Merlo, presentado en el marco de la Feria de Ciencias 2026 de la Provincia de San Luis.

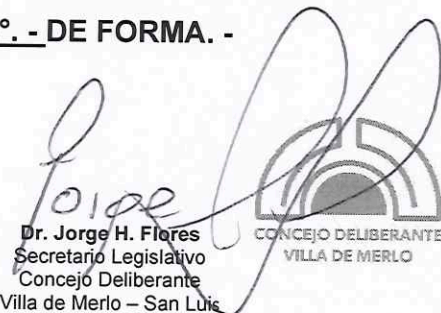
ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el valor educativo, científico, tecnológico y emprendedor de la iniciativa, por su contribución a la integración interdisciplinaria de saberes, a la aplicación práctica del conocimiento para la resolución de una problemática de la vida cotidiana y a la formación de capacidades vinculadas con la innovación, la creatividad, el trabajo colaborativo y el desarrollo local.

ARTÍCULO 3º. - DESTACAR el esfuerzo, la dedicación y el compromiso de los estudiantes expositores, sus docentes orientadores y las autoridades del Centro Educativo N.º 26 “**María Palmira Cabral de Becerra**” en el desarrollo del presente proyecto.

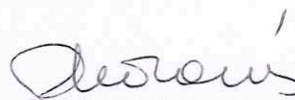
ARTÍCULO 4º. - REMITIR copia de la presente Resolución a los interesados y a los efectos que estimen corresponder.

ARTÍCULO 5°. - CONFECCIONAR el Diploma correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 6°. - DE FORMA. -


Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis




Mgtr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis